



Dies miércoles

SELLO VANTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANCOE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y OCHO.

La qual cuenta que el D^{no} Juan de la Cruz
sea qual de las cosas de la guerra y guerra, y no gozoso y
cagando de los cau. Regidores. Y ha que fuese con el que el
a vista a juste lo que se ha de dar por ello =
que los Scuianos Reales anistan. Vno cada dia en la guerra
de la guerra a los cau. Reg =
que los cau. Jurados Capitanes de las Parroquias de
que ocho hombres cada uno de la guerra, cada dia (D^{no}
Reservar ninguno) Por sustitutos. para que se reserve
Juan anistan a la guerra de las quatro guerra y
con los cavalleros y Personas que las guardan =

+
D^{no} Diego Carrasco ma
vin. El donatario =

El feno Jurado Diego Carrasco Marin dio guerra
a la ciudad como por parte de D^{no} Joseph San
antes Contador de Resultas de S^{mo} que anista en esta
ciudad sea goberno a los. Para que se no se faga
dicho Jurado como heredero que dicen es de
Jurado Diego S^{mo} del castillo baya a dar la guerra
a la cuenta de la Mayor de guerra de Donatarios
con su finio a S^{mo} a S^{mo}. Como parado de
mill. y cinquenta y quatro por diez fue de
Porio de cedho C^{mo} Diego S^{mo} de castillo. y por
que tiene entendido que dho donatario no debe el
feto por averle buuelto a hazer D^{no} de S^{mo} a S^{mo}
dho C^{mo} Corpales de las obras publicas, ademas de que